

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26707** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 511/2020 por auto de fecha 11/03/2020 se ha declarado en concurso a la mercantil QUALITY JOB EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L., y simultáneamente se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200035994-1